

## ¿Por qué un nuevo Plan?

La nueva ley andaluza, la LISTA, busca promover la sostenibilidad territorial, introduciendo cambios significativos para adaptarse mejor a las nuevas necesidades. La LISTA aborda la regulación de la ordenación del territorio y urbanismo, agiliza los procesos de aprobación de instrumentos, y presenta conceptos novedosos como la clasificación del suelo y nuevas figuras de planificación que apuesta por la consolidación de la ciudad existente recayendo la responsabilidad principal sobre los Ayuntamientos.

Ante este contexto normativo y las necesidades de Los Molares, el Ayuntamiento ha iniciado la revisión de su planificación general adaptada a la LISTA, impulsado por medidas de apoyo del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, que incentivan un cambio en el modelo de asistencia técnica en asuntos urbanísticos a través de subvenciones. Esta iniciativa busca modernizar y adaptar el planeamiento urbano de Los Molares a las nuevas demandas y a la normativa actual.

Con motivo de la elaboración del Nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal de Marinaleda, el Ayuntamiento en el interés de conocer la opinión de los ciudadan@s, pone en marcha, dentro del Programa de Participación Ciudadana, una serie de actuaciones que pretenden informar sobre los trabajos del nuevo PBOM así como fomentar e incentivar la participación de la ciudadanía de la sobre la ciudad que queremos.



*Diseñemos  
nuestro futuro  
juntos*  
**¡Participa!**

**PBOM  
MARINALEDA**

PLAN BÁSICO  
DE ORDENACIÓN  
MUNICIPAL

Nuevo  
**PBOM  
MARINALEDA**

PLAN BÁSICO  
DE ORDENACIÓN  
MUNICIPAL

GUÍA DE  
**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



Ayuntamiento  
de Marinaleda  
Promotor

Diputación  
Provincial  
de Sevilla  
Organismo financiador

# Nuevo PBOM MARINALEDA

¿En qué momentos se podrá ejercer la participación ciudadana?



Información pública  
Sugerencias y propuestas

Información pública  
Alegaciones y propuestas

## Toma de conocimiento de Avance + DIE

El primer paso es la elaboración del Avance del Plan. En esta fase se proponen acciones para que la ciudadanía aporte sugerencias sobre el Diagnóstico de partida (FASE 2), que faciliten el esbozo de las primeras propuestas de ordenación

## Aprobación Inicial de Versión preliminar

En base a los trabajos anteriores se procederá a elaborar una Versión Preliminar del nuevo Plan, así como el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico (EAE), que serán sometidos a la Aprobación Inicial por el Pleno municipal

## Aprobación Definitiva de Propuesta final

Tras la información recaba en los distintas fases anteriores y a los informes sectoriales preceptivos emitidos se elaborará, en base al Documento Ambiental Estratégico (DAE) la Propuesta Final del nuevo Plan para su Aprobación Definitiva.

- Información pública y alegaciones
- Actividades de presentación
- Aprobación de documentos